

## FORMACIÓN EN CENTROS 2015 – 2016

## PROYECTOS FORMATIVOS COMUNES

Denominación del Proyecto formativo común	GUÍA PARA LA DOCENCIA INCLUSIVA EN EDUCACIÓN ESPECIAL
<p><b>Descripción del Proyecto formativo común</b></p>	<p>El presente Proyecto formativo común es la continuación del realizado en el año académico 2014-2015 por parte de los centros que imparten Educación especial. En el presente año académico se formulará la <b>elaboración de una guía para la docencia inclusiva en Educación especial</b>, que sirva de ayuda al profesorado que imparte estas enseñanzas para la adaptación del currículo, el diseño de programaciones basadas en competencias, la selección y la elaboración propia de materiales de apoyo a la docencia.</p> <p>El diseño del Proyecto formativo común contempla en el apartado "Procedimiento de evaluación" la posibilidad de que la tarea no llegue a culminarse durante el presente año académico, abriendo así la puerta a que, llegado el caso, pueda prolongarse un año académico más.</p>
<p><b>Dirigido a</b></p>	<p>Equipos docentes que presten servicios en los centros que impartan enseñanzas de Educación especial.</p>
<p><b>Número máximo de grupos de trabajo</b></p>	<p>Se realizará un único Proyecto formativo común en el que podrá participar un único grupo de trabajo por centro que imparta Educación especial.</p> <p>Cada grupo de trabajo deberá estar formado por 4 personas como mínimo y entre sus participantes deberá figurar necesariamente un miembro del equipo directivo y el orientador u orientadora del centro.</p>
<p><b>Criterios de selección</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Compromisos de las personas participantes</b></p>	<p>Las personas que forman parte de los grupos de trabajo se comprometen a :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a las sesiones presenciales comunes.</li> <li>• Realizar las tareas propuestas por parte del Grupo de coordinación del Proyecto formativo común y entregarlas en los plazos establecidos.</li> </ul>
<p><b>Plazo y procedimiento de solicitud</b></p>	<p>El establecido en la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de actividades de formación del profesorado e innovación en centros docentes para el año escolar 2015-2016 (BOPA 22 de septiembre).</p> <p>Modelo de solicitud cumplimentado y entregado en el CPR de referencia.</p>
<p><b>Objetivos</b></p>	<p>Conocer el marco normativo de referencia de la Educación especial aplicable en los centros del Principado de Asturias.</p> <p>Analizar las guías para la docencia en Educación especial existentes en diferentes comunidades autónomas.</p> <p>Analizar materiales de apoyo a la docencia existentes y establecer criterios para su selección y elaboración.</p> <p>Elaborar una guía inclusiva para la docencia en Educación especial que ayude a los centros docentes a adaptar el currículo de las etapas educativas y a seleccionar y/o elaborar materiales de apoyo.</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p>Análisis de los referentes normativos de la Educación especial.</p> <p>Análisis de las guías para la docencia en Educación especial existentes:</p>

	<p>análisis y confección de un esquema para el desarrollo de una guía propia.</p> <p>El Proyecto educativo y la programación docente de Educación especial basados en competencias.</p> <p>Análisis e implementación de metodologías para atender a la diversidad funcional del alumnado.</p> <p>La evaluación integral del alumnado en centros de Educación especial.</p> <p>Materiales aplicables a la docencia: selección, bases para su diseño y elaboración.</p>
<p><b>Metodología y dinámica de trabajo</b></p>	<p>El Proyecto formativo común contendrá <b>sesiones de trabajo conjuntas</b> tuteladas y coordinadas por dos personas expertas en la materia que propondrán tareas, las distribuirán entre los distintos grupos y realizarán el seguimiento del trabajo.</p> <p>Asimismo participarán ponentes y personas expertas en los diferentes temas que se precisen o que determinen las personas que coordinarán y tutelarán el Proyecto formativo común.</p> <p>Las sesiones de trabajo comunes se desarrollarán periódicamente según el calendario y horario que se publique cuando se constituyan los grupos autorizados para desarrollar el Proyecto formativo común en la sede del CPR de referencia.</p> <p>Asimismo, se organizarán sesiones de coordinación previa en las que participarán las personas que coordinarán el Proyecto formativo común, los coordinadores/as de cada grupo de trabajo en centro, las asesorías responsables en cada CPR y el personal que determine el Servicio competente en orientación educativa y formación del profesorado. Este grupo de personas actuará como grupo de coordinación del Proyecto formativo común, que tomará decisiones sobre calendarios de actuaciones, propuesta de ponentes y de contenidos de las sesiones.</p> <p>Además, los grupos de trabajo realizarán <b>sesiones de trabajo en el centro docente</b> con una duración mínima de <b>10</b> horas en total, distribuidas en los periodos intermedios entre sesiones de trabajo comunes.</p>
<p><b>Lugar de realización y Calendario</b></p>	<p><b>Sesiones de trabajo comunes:</b></p> <p>2ª Quincena mes de octubre.</p> <p>Primera sesión de coordinación previa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación del Proyecto formativo común, coordinaciones de grupos de trabajo de centro, asesorías de CPR y personal del Servicio competente en orientación educativa y formación del profesado.</li> <li>• Concreción de la propuesta de ponentes para las sesiones plenarias y del calendario de sesiones de coordinación y sesiones plenarias (fijar fechas precisas). Distribución de tareas previas a la primera sesión plenaria. Diseño del esquema básico de contenidos de la guía que se pretende elaborar: fecha para la entrega de propuestas con una semana de antelación a la sesión plenaria.</li> <li>• Publicación y difusión del calendario de sesiones de coordinación previa y sesiones plenarias previstas.</li> </ul> <p>2ª Quincena del mes de noviembre</p> <p>Primera sesión plenaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ponencia sobre Marco normativo aplicable a los centros que impartan Educación especial.</li> <li>• Seguimiento de tareas: Acuerdo sobre el esquema de contenidos de la guía. Encargo de tareas para cada grupo de trabajo participante.</li> </ul>

	<p>El Proyecto formativo común contendrá al menos otras cuatro sesiones plenarias y las sesiones de coordinación previa que se establezcan por el Grupo de coordinación del Proyecto formativo común.</p> <p>Sesiones de trabajo en centro.</p> <p>Cada grupo de trabajo realizará las sesiones que considere pertinentes, estableciendo su propio calendario, para realizar la tarea encomendada para la siguiente sesión plenaria. Corresponderá a cada grupo de trabajo establecer el calendario de sesiones, horario y el resto de tareas organizativas que se derivan del funcionamiento del mismo.</p> <p>No obstante, las sesiones que se realicen en el centro deberán alcanzar un mínimo de 10 horas, distribuidas en los períodos entre sesiones de trabajo comunes.</p>
<b>Tutor y/o Tutora</b>	<p>Se encargarán de la formación e irán marcando las tareas propuestas para los centros :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Raquel Álvarez Fernández. Licenciada en Pedagogía, Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad en IES Rosario Acuña.</li> <li>• Aitor Larraceleta González. Maestro Especialista en Pedagogía Terapéutica y Diplomado en Logopedia, Profesor de Audición y Lenguaje en CPEE Latores.</li> </ul>
<b>Productos y/o materiales que se elaborarán y/o se experimentarán en el aula</b>	<p>Guía para la docencia inclusiva en la Educación especial: concreción del currículo basado en competencias, metodología, evaluación y materiales de apoyo a la docencia.</p>
<b>Procedimientos de difusión de productos o materiales elaborados</b>	<p>El seguimiento del desarrollo de las tareas encomendadas a cada grupo de trabajo de centro podrá requerir, si así lo consideran las personas que se encarguen de la tutoría y coordinación del Proyecto formativo común, el uso de plataformas virtuales colaborativas.</p> <p>Publicación de la guía para la docencia en Educación especial y de los materiales de apoyo a la docencia.</p>
<b>Procedimiento de evaluación, tanto del desarrollo de la actividad como del impacto en el centro docente</b>	<p>Informe del tutor o tutora del Proyecto formativo común valorando el grado de consecución de los objetivos propuestos.</p> <p>Informe de las coordinaciones de cada uno de los grupos de trabajo valorando el impacto en la docencia.</p> <p>Memoria del grupo de trabajo de acuerdo con lo establecido, con carácter general, en la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la convocatoria de actividades de formación del profesorado e innovación en centros docentes para el año escolar 2015-2016 (BOPA 22 de septiembre).</p> <p>Valoración del producto final elaborado o de su estado de elaboración y propuesta de continuidad en el caso de que no se hubiera culminado la tarea.</p>
<b>Certificación de la actividad</b>	<p>Se procederá a la certificación de las personas asistentes siempre que no superen el 15% de ausencias del total de la actividad (tiempo de sesiones comunes más tiempo de sesiones de trabajo en el centro docente).</p> <p>El control de asistencia en las sesiones comunes las realizará la asesoría de referencia del Proyecto formativo común en el CPR correspondiente y trasladará la información a las coordinaciones de los grupos de trabajo.</p> <p>El control de asistencia en las sesiones en el centro docente las realizará la persona responsable de la coordinación de cada grupo de trabajo.</p>

